

# **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**

**“AÑO DEL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”**

## **CONCURSO PÚBLICO CAS N° 002-2019-MPO**

### **I. GENERALIDADES:**

#### **1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Establecer los lineamientos generales para seleccionar a Servidores idóneos con aptitudes, capacidades y conocimientos necesarios en la Administración Pública, para ser contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por D.S. N° 65-2011-PCM y la Ley 29849, Para el normal desarrollo de las actividades de la Municipalidad Provincial de Otuzco.

#### **1.2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:**

La Unidad de Maquinaria, Equipos y Servicios Generales.

#### **1.3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Unidad de Recursos Humanos - Certificación de Crédito Presupuestario. Nota N°000276.

#### **1.4. BASE LEGAL:**

- Ordenanza Municipal N° 006-2018 que Aprueba el ROF de la Municipalidad Provincial de Otuzco.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27050, Ley General de la persona con discapacidad y su Reglamento el Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH y sus modificatorias.

#### **Normas Específicas**

- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**

- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Decreto legislativo N° 1057.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE, de fecha 13 de setiembre 2011, que aprueba Reglas y Lineamientos a ser tomados en cuenta por las Entidades Públicas en materia de Contratación Administrativa de Servicios.

### **II. DE LAS FASES DEL CONCURSO**

#### **2.1. FINALIDAD**

Establecer las pautas que orienten las acciones referentes al proceso de selección para acceder a los cargos detallados en el cuadro de puestos.

#### **2.2. OBJETIVO**

Establecer los criterios técnicos a utilizar en la conducción del proceso de reclutamiento, selección y contratación de servidores, bajo los principios de transparencia, objetividad, meritocracia, celeridad e igualdad de oportunidades, durante el desarrollo del presente proceso público, en base a lo normado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus respectivas normas reglamentarias.

#### **2.3. MODALIDAD DEL CONCURSO**

La convocatoria para cubrir las plazas en la Municipalidad Provincial de Otuzco, que tendrá en principio de carácter de Contratación Administrativo de Servicios (CAS).

### **III. PUESTOS A CONVOCAR:**

<b>N° ÍTEM</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>CANT.</b>	<b>REM 2019 S/.</b>
<b>1</b>	<b>UNIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	Conductor de Volquete	4	2,100.00
<b>02</b>		Operador de Rodillo vibrador	1	2,100.00
<b>03</b>		Operador de cargador frontal	2	2,500.00
<b>04</b>		Operador de retroexcavadora	1	2,500.00
<b>05</b>		Operador de excavadora	1	2,500.00

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

19		Operador de motoniveladora	1	2,500.00
20		Conductor para camioneta	5	1,500.00

### IV. DE LOS REQUISITOS:

#### 4.1. Requisitos generales de Convocatoria CAS-001-2019-URRHH-MPO son:

- a. Contar con el Documento Nacional de identidad – DNI Vigente.
- b. No tener impedimento relacionado con parentesco (de acuerdo con la Ley de Nepotismo – Ley 26771).
- c. No estar incurso en los impedimentos contenidos en el Artículo 4° del D.S. N° 075-2008-PCM.
- d. No tener acciones legales contra la Municipalidad Provincial de Otuzco.
- e. No estar sometido a procesos judiciales ni penales, ni condenado con pena alguna a través del tiempo.
- f. No estar inscrito cumpliendo sanción en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- g. Los requisitos específicos para cada puesto se detallan en los anexos adjuntos.

### V. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

#### a. Cronograma del Proceso

ETAPAS DEL PROCESO	
ACTOS PRELIMINARES	
EVENTO	FECHA A LLEVAR A CABO
Aprobación del Concurso Público	22/04/2019
Remisión de los Puestos de Trabajo vacantes al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	29/04/2019
CONVOCATORIA	

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Publicación de la convocatoria en la Página Web de la MPO <a href="http://www.muniotuzco.gob.pe">www.muniotuzco.gob.pe</a>	08/05/2019
<b>SELECCIÓN</b>	
Presentación de Curriculum Vitae documentado en la mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Otuzco.	<b>14/05/2019</b> <b>ÚNICO DÍA</b> <b>De 08:30 a 12:30 horas, y de 14:00 a 17:30 horas.</b>
Evaluación del Curriculum documentado	15/05/2019 al 16/05/2019
Publicación de Acta de Resultados Preliminares (Evaluación curricular), serán en el transcurso del día, en la página web, <a href="http://www.muniotuzco.gob.pe">www.muniotuzco.gob.pe</a>	16/05/2019.
Entrevista	17/05/2019
Publicación de Acta de Resultados Finales, en el transcurso del día, en la página web, <a href="http://www.muniotuzco.gob.pe">www.muniotuzco.gob.pe</a>	17/05//2019
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>	
Elaboración del Contrato	20/05/2019
Suscripción del Contrato	Cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales
<b>Inicio de Prestación del Servicio</b>	<b>20/05/2019</b>

**Las fechas indicadas a partir de la fase de Selección son tentativas, pudiendo variar el cronograma de ser el caso y se dará a conocer mediante comunicado en la Página web de la Municipalidad Provincial de Otuzco.**

Se proyecta el inicio de la prestación del servicio desde el día 20/05/2019, esta fecha podrá postergarse de acuerdo a la fecha de suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Artículo 3°.

**Nota:**

**Los postulantes NO podrán presentarse simultáneamente a más de una Convocatoria con el mismo cronograma.**

**De detectarse omisión a ésta disposición, sólo será considerado el primer expediente presentado.**

**Los candidatos que no cumplan con el perfil mínimo requerido y con las formalidades exigidas en la presente sección, no serán considerados Aptos en la etapa de “Evaluación Curricular”.**

**Luego de finalizado el Concurso Público, considerando que la documentación generada contiene información de carácter personal de los postulantes, el Comité de Selección está facultado a destruir la documentación vinculada en el desarrollo del mismo: Hojas de inscripción, curriculum vitae y hojas de trabajo utilizados en las diferentes etapas del Concurso.**

### VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN:

La Evaluación Curricular y la Entrevista Personal, se realizarán sobre la sumatoria de un puntaje máximo total de cien (100) puntos como se indicará en los párrafos consecutivos.

La evaluación curricular y la entrevista personal, se realizarán de acuerdo a los siguientes parámetros.

<b>EVALUACIÓN</b>	<b>PESO</b>	<b>PUNTAJE MÍNIMO</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
Evaluación curricular	50%	35	50
Entrevista personal	50%	40	50
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>75</b>	<b>100</b>
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE MÍNIMO</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>1.- Evaluación de hoja de vida</b>	<b>50%</b>	<b>35</b>	<b>50</b>
<b>Requisitos Generales</b>			<b>48</b>

## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**

Formación académica			15
Experiencia laboral			25
Cursos y/o programas de especialización			08
<b>Requisitos Específicos</b>			<b>02</b>
Conocimientos mínimos o deseables de ofimática u otros			02
<b>2.- Entrevista Personal</b>	<b>50%</b>	<b>40</b>	<b>50</b>
Dominio temático			30
Capacidad analítica			10
Facilidad de comunicación			10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>75</b>	<b>100</b>

**“Cuadro de evaluación de puntaje varía de acuerdo al perfil solicitado”**

EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA											
Formación Académica				Experiencia Laboral (Años)			Cursos de Especialización				
<b>50%</b>											
Formación Académica (15%)				Años Experiencia Lab. (25%)			Capacitaciones (10%)				
Primaria incompleta	Primaria completa	Secundaria incompleta	Secundaria completa	En el Rango	De 1 a 2 sobre el rango	De 3 a más del rango	Cursos			Diplomados	
							De 1 a 4	De 4 a 7	De 8 a mas	De 1 a 2	De 3 a mas

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

9	10	13	15	23	24	25	2	4	5	5	8
---	----	----	----	----	----	----	---	---	---	---	---

### VII. DE LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN:

#### Etapas Obligatorias y Eliminatorias.

- La evaluación curricular se desaprueba si no se cumple con la formación académica, experiencia laboral, cursos y/o estudios de especialización establecida en la publicación de los perfiles; siendo el puntaje mínimo de aprobación de **treinta y cinco (35) puntos**.
- La entrevista tiene como puntaje mínimo aprobatorio **cuarenta (40) puntos**.
- Puntaje mínimo para ingresar es de **75 puntos**.
- Los resultados de cada etapa tendrán el carácter de **eliminatorio**.

#### a) Sobre Evaluación Curricular:

Los Interesados deberán presentar su solicitud en un (01) sobre manila etiquetado según **Formato 01** por Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Otuzco, dentro del plazo previsto en el cronograma.

La información consignada en el Curriculum Vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad y forman parte del expediente administrativo de la convocatoria por lo que **no serán devueltos**.

#### a.1) Documentación a presentar:

El postulante presentará la documentación **en copia simple y legible en el orden y formalidad siguiente:**

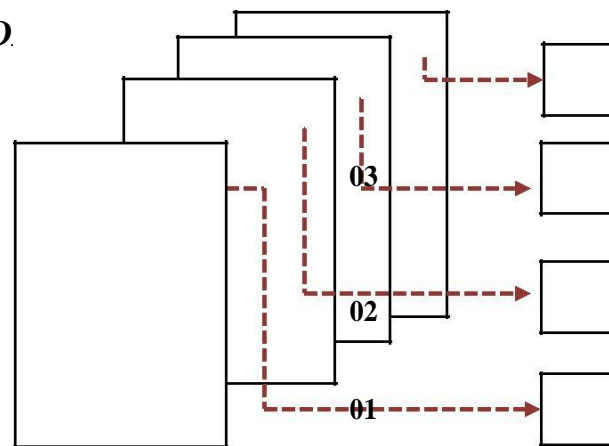
1.- Carta dirigida al Presidente del Comité Especial de Evaluación y Selección de Personal, comunicando su deseo de participar en la convocatoria (**Anexo 01**).

2.- El Curriculum vitae documentado en copia simple se presentará foliado y firmado en la parte superior derecha; **el foliado se iniciará a partir de la primera página e incluirá toda la documentación de manera correlativa y consecutiva, incluido los anexos**. No se aceptarán anillados ni empastados y de no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, documentos foliados con lápiz, no foliados o rectificadas, se aplicará una penalidad de 10 puntos menos al participante, dentro del proceso de la evaluación curricular.

#### MODELO DE FOLIACIÓN:

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL D.

CAS 001-2019-  
URRHH-MPO



3.- Copia simple y legible del DNI.

4.- **Anexos 02 y 03** correctamente llenados y firmados, los mismos que tienen carácter de Declaración Jurada, siendo el **POSTULANTE** responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

### b) Sobre la Entrevista:

Los postulantes aptos para esta etapa deberán presentarse a la Entrevista Personal portando su DNI, sometiéndose al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. La asistencia y puntualidad son factores de evaluación.

Las entrevistas se realizarán en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Otuzco. La fecha, hora y lugar en el cual se realizará las Entrevistas Personales serán precisadas en el Acta de Resultados Preliminares.

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total, al postulante que acredite dicha condición de acuerdo a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.

## VIII. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

Los postulantes deberán considerar lo siguiente:

- 8.1. Los idiomas solicitados deben ser acreditados de acuerdo al nivel requerido en el perfil del puesto.
- 8.2. Es responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación en la página web institucional, [www.muniotuzco.gob.pe](http://www.muniotuzco.gob.pe)
- 8.3. Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Unidad de Recursos Humanos o por la comisión de Selección, según les corresponda.

## IX. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO



## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**

<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLES</b>
Lugar de la presentación del servicio	Municipalidad Provincial de Otuzco.
Duración del contrato	Tres (3) meses.
Inicio de labores	20/05/2019

### **X. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

La suscripción del Contrato Administrativo de Servicios, se realizará en un plazo no mayor a (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de resultados finales.

Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declara seleccionada la persona que ocupó el puesto subsiguiente al del ganador de acuerdo al orden de mérito, para la suscripción de contrato dentro del mismo plazo.

### **XI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

#### **a. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado como desierto en algún de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo solicitado.

#### **b. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

- Cuando desaparece la necesidad de servicio de la Entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

### **XII. DE LA COMISIÓN**

## ***MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO***

- a) El Presente proceso de reclutamiento, selección, evaluación y contratación será conducido por la comisión evaluadora designada mediante Resolución de Alcaldía.
- b) En caso de que los miembros de la comisión tengan lazos de familiaridad, hasta por el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con cualquiera de los postulantes, se inhibirán en participar de la evaluación de dicho postulante.
- c) La calidad de miembro de la comisión implica la participación obligatoria en todas las etapas del proceso.
- d) La comisión desarrollará sus funciones con discrecionalidad y sus acuerdos se adoptan por mayoría de votos de los miembros integrantes del comité, gozando su criterio de autonomía en sus decisiones, siendo el presidente de la comisión quien tiene el voto dirimente; de ser el caso, para encaminar la mejor manera de realizar la evaluación.
- e) Son atribuciones y facultades exclusivas de la comisión:
  - ✓ Cumplir y hacer cumplir las presentes bases.
  - ✓ Fijar los requisitos mínimos a considerarse en el aviso de convocatoria.
  - ✓ Evaluar y calificar la hoja de vida de cada postulante.
  - ✓ Evaluar y calificar la entrevista personal de los postulantes que calificaron la evaluación del expediente.
  - ✓ Elaborar y publicar el cuadro de méritos con los resultados de la convocatoria.
  - ✓ Asignar por riguroso orden de méritos la plaza al ganador de la convocatoria.
  - ✓ Declarar desierto el concurso cuando ninguno de los candidatos reúna los requisitos generales y mínimos.
  - ✓ Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas en este Reglamento.
  - ✓ Descalificar a los candidatos que infrinjan las bases del presente proceso.
  - ✓ Observar que todas las etapas del proceso se desarrollen con transparencia, normalidad y puntualidad, **sin la intervención de personas que no pertenezcan al comité.**
  - ✓ Resolver como instancia única cualquier reclamo y/o recursos impugnatorios que pudieran presentar los postulantes dentro del marco de la Ley N° 27444, y sus modificatorias.
- f) Los miembros de la Comisión son autónomos en el desempeño de funciones, dentro del proceso público de selección y evaluación presente.
- g) Es facultad y función de la comisión conducir la evaluación curricular y entrevista personal de cada uno de los postulantes.

## ***MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO***

- h) La comisión, tendrá la facultad de establecer sus propios criterios de evaluación, garantizando: la igualdad, la transparencia, equidad y justicia, aplicando las tablas de evaluación y/u otro mecanismo que estimen convenientes para la evaluación.

### **XIII. INVITACIONES Y RESPONSABILIDADES.**

La comisión, para dar mayor transparencia, garantía y seguridad a todo el proceso de selección, **solicitará la participación en calidad de veedor al Jefe del Órgano de Control Institucional o quien haga sus veces**, todo esto con el objetivo de mantener la garantía, seguridad y transparencia de toda la información del proceso de selección.

### **XIV. DISPOSICIONES FINALES:**

- El proceso de Evaluación, es eliminatorio por etapas.
- Las copias que no sean legibles, que generen duda en la calificación; no se tomarán en cuenta para la calificación.
- Será motivo de descalificación la no presentación de los requisitos mínimos solicitados para el presente concurso.
- los postulantes con discapacidades físicas tendrán atención preferencial en las entrevistas.
- Si surgiese entre los miembros del comité alguna controversia o interpretación respecto a las bases durante el proceso de selección, evaluación, será resuelto por la URRHH y la comisión evaluadora.
- El comité de Selección podrá modificar las fechas del cronograma según las circunstancias ya sean por caso fortuito y/o fuerza mayor, cuestiones de seguridad y/o situaciones no previstas que se pudiera presentar, poniendo en conocimiento de los postulantes a través del portal Institucional y otros medios disponibles pertinentes.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**

**ANEXO N° 01**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

Señor presidente de la Comisión de Concurso CAS N° 001 – 2019 – Municipalidad Provincial de Otuzco.

Yo, \_\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ estado civil \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, deseando participar en la Convocatoria Pública CAS N° 002 – 2019 –URRHH-MPO, para la Contratación de personal para la Gerencia de Servicios Municipales y la Unidad de Maquinaria, Equipos y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Otuzco; solicito se me admita como postulante; dejando constancia que **tengo pleno conocimiento de las Bases del Concurso** a las cuales me someto para intervenir en este proceso.

**Para tal efecto, declaro bajo juramento que cumplo con los requisitos requeridos y que los documentos que se presentan al concurso proporcionan información veraz.**

Otuzco, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES  
PENALES Y JUDICIALES**

Conste por el presente documento, la Declaración Jurada de Antecedentes Penales y Judiciales que formulo,

Yo, \_\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ estado civil \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_,

**DECLARO BAJO JURAMENTO y en HONOR A LA VERDAD:**

Tener Antecedentes Penales y Judiciales

(Detallar: tipo de proceso, número de expediente, juzgado en el que se tramitó, secretario, resultado de la decisión final, sanción que fuera impuesta).

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

No tener Antecedentes Penales y Judiciales

Otuzco, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO**

Conste por el presente documento, la Declaración Jurada de Parentesco que formulo,

Yo, \_\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ estado civil \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_, en aplicación de la Ley N° 26771 y su Reglamento Decreto Supremo N° 021-2000-PCM,

**DECLARO BAJO JURAMENTO y en HONOR A LA VERDAD:**

Tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios de la Municipalidad Provincial Otuzco y/o con los integrantes de la Comisión de Concurso que señalo a continuación: (Indicar nombres y apellidos, grado de parentesco, cargo o posición que ocupa)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

No tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios de la Municipalidad Provincial de Otuzco y/o con los integrantes de la Comisión de Concurso.

Otuzco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019

\_\_\_\_\_

FIRMA

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**

**ANEXO N° 04**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE NEPOTISMO**

Yo, \_\_\_\_\_ con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ estado civil \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ Región \_\_\_\_\_ postulante a la Convocatoria Pública CAS N° 002 – 2019 URRHH\_MPO – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO para la contratación de personal para la Gerencia de Servicios Municipales y la Unidad de Maquinaria, Equipo y Servicios Generales al amparo del principio de Veracidad establecido en el artículo IV, Numeral 1.7 del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y de lo dispuesto en el artículo 42° y artículo 242° de la referida norma, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Que a la fecha de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019 (SI o NO), tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios de la Municipalidad Provincial de Otuzco y/o con los integrantes de la Comisión de Concurso, los cuales señalo a continuación:

N°	APELLIDOS (PATERNO Y MATERNO) Y NOMBRES COMPLETOS DEL FAMILIAR	DEPENDENCIA EN LA QUE LABORA O PRESTA SERVICIOS EL FAMILIAR	PARENTESCO
	a) Vínculo Matrimonial		
	b) Hasta el Cuarto Grado de Consanguinidad		
	c) Hasta el segundo grado de Afinidad		

(En caso falte espacio, sírvase consignarlo en hoja adicional)

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento; que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de los establecido en el artículo 441° y artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (04) años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Otuzco, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**ANEXO N° 05**

**DECLARACIÓN JURADA DE BUENA SALUD**  
**FÍSICA Y MENTAL**

Yo, \_\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ estado civil \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_, Provincia \_\_\_\_\_, Región \_\_\_\_\_, postulante a la Convocatoria Pública CAS N° 002 – 2019 URR-MPO – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO, para contratación de personal, al amparo del principio de veracidad establecido en el artículo IV, Numeral 1.7 del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y de lo dispuesto en el artículo 42° y artículo 242° de la referida norma, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- **Que me encuentro en buenas condiciones físicas y mentales, para desarrollar labores inherentes a lo postulado.**

Otuzco, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

\_\_\_\_\_  
FIRMA



**ANEXO N° 06**

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, \_\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ estado civil \_\_\_\_\_ con domicilio \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ Región \_\_\_\_\_, postulante a la Convocatoria Pública CAS 002 – 2019 – URRHH-MPO. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO, para contratación de personal, al amparo del principio de veracidad establecido en el artículo IV. Numeral 1.7 del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y de lo dispuesto en el artículo 42° y artículo 242° de la referida norma, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- **Que me encuentro Afiliado a la ONP**

- **Que me encuentro Afilado a la AFP**

Otuzco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

\_\_\_\_\_  
FIRMA